

CIRCULAR STLCC-ONCAE-014-2024

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en atención a las facultades que a esta oficina competen para emitir los reglamentos, acuerdos, circulares, manuales, pliegos de condiciones y demás instrumentos normativos necesarios para la aplicación de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos con el fin de realizar todas las actividades relativas a la ejecución de las modalidades dentro del Catálogo Electrónico.

A todos los Órganos de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada, Descentralizada, Municipalidades, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal Superior de Cuentas, Ministerio Público, Procuraduría General de la República, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y cualquier otro organismo estatal que se financie, total o parcialmente con fondos públicos, sujetos a la observancia y cumplimiento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos.

HACE SABER:

PRIMERO: Como es del conocimiento de las Instituciones de la Administración Pública, en fecha trece (13) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), mediante CIRCULAR No. STLCC-ONCAE-019-2023, fue habilitado el Catálogo Electrónico de Convenio Marco de Bienes Informáticos, poniendo a disposición para compras institucionales, una diversidad de productos, que fueron seleccionados mediante el proceso LPN-ONCAE-CM-BI-002-2022 “Licitación Pública Nacional Para Catálogo Electrónico de Convenio Marco de Bienes Informáticos”

SEGUNDO: En apego a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, por existir motivos de interés público debidamente justificados, y con el fin de mejorar la oferta de bienes informáticos que ofrezcan la tecnología más reciente, La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), mediante Resolución STLCC-ONCAE-001-2024, de fecha seis (06) de agosto del dos mil veinticuatro (2024), ha determinado dar por terminado de forma anticipada el Convenio Marco de Bienes Informáticos correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional LPN-ONCAE-CM-BI-002-2022, quedando sin valor ni efecto los Convenios Marcos suscritos con los diferentes participantes.

“CREANDO UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA”

Dirección: Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Fuerzas Armadas contiguo a Chiminike, CA-6, Tegucigalpa, PBX 2209-5300 / ¡SIGUENOS! En nuestras redes sociales: @stlcchn    

TERCERO: Por lo antes expuesto, SE INFORMA que el Catálogo Electrónico Para Convenio Marco de Bienes Informáticos **ESTARÁ HABILITADO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, por lo que se insta a las distintas Instituciones de la Administración Pública que tenían previsto dentro de su Plan de Compras y Contrataciones (PACC) la compra de bienes informáticos por medio del Catálogo Electrónico, que realicen las gestiones necesarias de manera que puedan llevar a cabo las mismas antes de la deshabilitación del Catálogo Electrónico en mención.

CUARTO: Una vez deshabilitado el Catálogo Electrónico de Bienes Informáticos, las Instituciones de la Administración Pública **deberán adquirir todos los bienes informáticos que requieran aplicando las modalidades de contratación** contempladas en el artículo 360 de la Constitución de la República, 38 de la Ley de Contratación del Estado, y en aplicación de los montos exigibles contenidos en el artículo 104 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024.

QUINTO: Asimismo, y con el fin de poner a disposición de las Instituciones de la Administración Pública herramientas de utilidad y de simplificación en los procesos de compras y contrataciones como son los Catálogos Electrónicos, desde La ONCAE se ratifica el compromiso de seguir trabajando en aras de finalizar los estudios de mercado necesarios para poder habilitar a la brevedad posible un Catálogo Electrónico de bienes informáticos que cumpla con los requerimientos tecnológicos de todo el Estado de Honduras.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de septiembre del 2024.

ABC. EDGARDO MEJIA
DIRECTOR ONCAE



DMS

"CREANDO UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA"

Dirección: Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Fuerzas Armadas contiguo a Chiminike, CA-6, Tegucigalpa, PBX 2209-5300 / [SIGUENOS!](#) En nuestras redes sociales: [@stlcchn](#) [f](#) [d](#) [i](#) [o](#)